



RESOLUCIÓN No SG-03-06-2022-004
(03 de junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SA-2022-P009

La Secretaria General del Municipio de Soledad, Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante el Decreto Decretos 023 del 02 de enero de 2020 y 073 del 21 de enero de 2020, por medio de la cual el Alcalde Municipal le delega facultades en materia contractual, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Soledad en desarrollo de lo previsto por el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, realizó estudio de conveniencia y estudio del sector, por medio de los cuales se determinó la viabilidad de contratar a través de proceso de selección abreviada de menor cuantía la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVISIÓN DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS RETENIDOS DE LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLANTICO.**

Que de acuerdo con los resultados obtenidos con ocasión de los estudios técnicos realizados el presupuesto oficial del futuro contrato se estableció en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000)** incluido IVA incluidos los costos gastos y tributos, y se encuentra cobijado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de la vigencia 2022.

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento y de acuerdo con lo señalado en la ley, se dispuso la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal único de contratación.

Que en el tiempo dispuesto para su publicación no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.



RESOLUCIÓN No SG-03-06-2022-004
(03 de junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SA-2022-P009

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SG-SA-2022-P009**, con el fin de realizar la escogencia transparente y objetiva del contratista que prestará sus servicios.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SG-SA-2022-P009**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVISIÓN DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS RETENIDOS DE LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLANTICO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el pliego de condiciones definitivo, el cual recoge las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y en general, las condiciones de la futura relación contractual. El cual estará sometido al siguiente cronograma.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar el pliego de condiciones definitivo, el cual recoge las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y en general, las condiciones de la futura relación contractual. El cual estará sometido cronograma publicado en el proceso, en la pagina de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación (PUC) – SECOP II en donde se deberá radicar vía electrónica su propuesta. Deberá presentarse en idioma español, acompañada de una carta remisoría dirigida a la Alcaldía Municipal de SOLEDAD firmada por el proponente. Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso podrán ser consultados o retirados en el portal web mencionado anteriormente.



RESOLUCIÓN No SG-03-06-2022-004
(03 de junio de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SG-SA-2022-P009**

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas, o de utilidad común, gremiales, universidades y centros Especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Soledad, Atlántico, a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

AMALFI Ma GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Alcaldía de Soledad